

143131



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO RODERO GARRIGO

RESIDENCIA: ALGEMESI (Valencia) Carret. de

Valencia Km. 26.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE RETENCION ELECTRO-

MECANICO PARA VEHICULOS PESADOS".

Prioridad: Patente n.º del

R/G.

143131



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

143131



1

Como se sabe, hasta ahora el frenado de los camiones de gran tonelaje en su desplazamiento por ejemplo en una pendiente hacia abajo de una carretera, ha supuesto siempre no solo inconvenientes de todo tipo sino incluso peligros tanto para el propio conductor como para la mercancía transportada en el vehículo, ya que el peso de ésta última - - - arrastra consigo al camión por lo que su detención rápida - puede originar incluso el vuelco de aquel.

5

10

Sin embargo, los dispositivos que se han creado - - - hasta ahora para tratar de solucionar este problema no reúnen las suficientes mejoras que permitan obtener en un camión un frenado rápido del mismo y, además los dispositivos creados adolecían de una fase operativa compleja que originaba su expedición al mercado costos de producción altamente elevados.

15

20

El dispositivo de retención electro-mecánico para vehículos pesados que ahora se solicita resuelve de una forma sencilla y eficaz los problemas inherentes a este tipo de vehículos precisando no obstante de una fase operativa realmente simplificada.

25

30

A tal efecto, este dispositivo se caracteriza - - - esencialmente porque sobre el eje de transmisión a las ruedas motrices presenta acoplado un eje coaxial que es solidario de una corona dentada, que está relacionada con un volante dotado de giro libre montado sobre dicho eje de la corona, cuyo volante es portador de al menos un piñón intermedio que engranando hipocicloidalmente en dicha corona, engrana permanentemente en un piñón central coaxial a dicho eje de la corona y solidario del carrete sobre el que actúan selectivamente electroimanes; de modo que el frenado

143131



1 convencional de dicho volante intermedio entre la corona
dentada y el carrete relacionado con los electroimanes, --
produce una multiplicación de revoluciones en sentido con--
trario del carrete que supone un incremento de retención --
5 del eje de transmisión unida a la propia retención de los --
electroimanes.

Otra ulterior característica de este dispositivo --
consiste en que incluye el acoplamiento de un plato magné--
tico solidario coaxilmente del eje de dicha corona denta--
10 da que ejerce una tracción sobre un extremo del carrete; --
de modo que en el frenado de dicho volante intermedio la --
rotación en sentido contrario del carrete resulta retenida
por la tracción de plato magnético, incrementando así la --
retención del eje de transmisión.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran--
te de la misma, un juego de dibujos, en los que se repre--
senta lo siguiente:

20 La figura única muestra una sección longitudinal --
esquemática del dispositivo objeto de esta solicitud, -- --
apreciándose que el eje de transmisión -1- a las ruedas --
motrices (no representadas, presenta acoplado un eje coa--
xil -2-, a través de los platos -3- y -4- entre los cuales
25 existe interpuesta una junta elástica -5-, siendo aquel eje
-2- solidario de una corona dentada -6- que esta relacio--
nada con un volante -7- dotado de giro sobre el citado eje
-2-, siendo portador aquel volante de al menos un piñón -8-
que engranando hipocicloidalmente en la corona -6- engrana
30 permanentemente en un piñón -9- central y coaxil al eje --
-2- siendo solidario asimismo del carrete -10- sobre el --

143131



1

que actúan selectivamente electroimanes -11-. De este modo, el frenado convencional del volante -7- intermedio entre la corona dentada -6- y el carrete -10- relacionado con los electroimanes -11-, produce una multiplicación de revoluciones en sentido contrario del carrete -10- que supone un incremento de retención del eje de transmisión -1-, unida a la propia retención de los electroimanes -11-.

5

10

Entretanto y solidario coaxilmente del eje -2- -- existe un plato magnético -12- que comprende medios de -- ajuste -13- sobre aquel, preferentemente de rosca, ejer- -- ciendo el acoplamiento de dicho plato -12- una tracción -- sobre un extremo del carrete -10- de modo que en el frenado del volante -7- la rotación en sentido contrario del -- carrete -10- resulta retenida por la tracción de plato - -- magnético -12-, incrementando así la retención del eje -- -1- de transmisión.

15

20

A partir de la descripción de los dibujos, que -- antecede, se deduce que el objeto de la solicitud que nos ocupa aporta ventajas considerables, y que brevemente se-- ñaladas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25

30

- a) mayores revoluciones del carrete relacionado con los -- electroimanes posibilitando electroimanes de menor inten-- sidad de corriente;
- b) incremento mecánico de retención del eje en la multipli-- cación de revoluciones de dicho carrete mediante la combi-- nación de la corona y piñón intermedio;
- c) aumento de retención del eje de transmisión por incorpo-- ración del plato magnético;
- d) evitación de desprendimiento de calor y mejor rendimien-- to del dispositivo de retención; cualidades, que unidas a

143131



1 la sencillez de fabricación del objeto de esta solicitud y
a su fácil montaje, le hacen adquirir una utilidad práctica
funcional por el beneficio o efecto nuevo que aporta a
la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

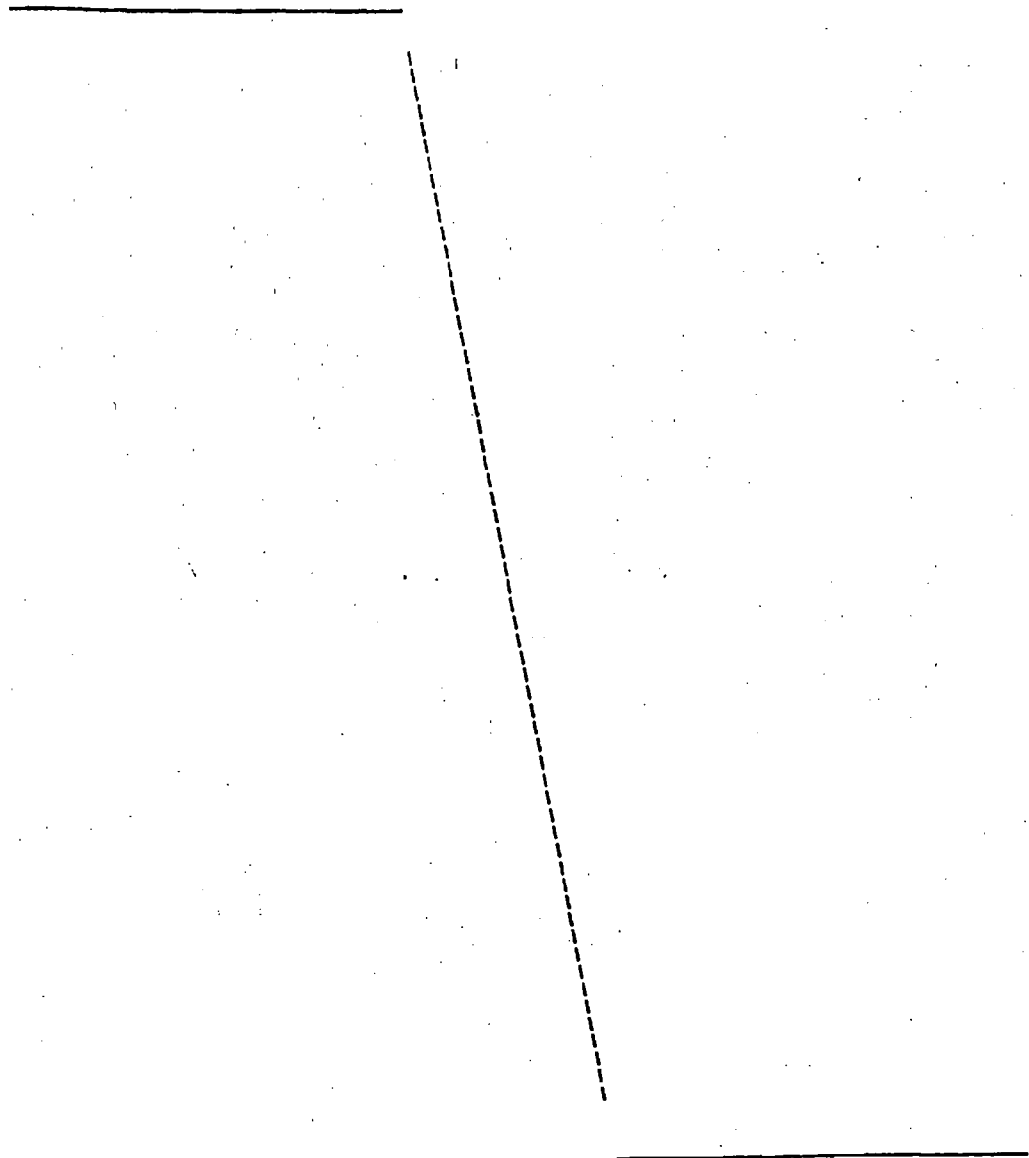
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



113131

1

1ª. DISPOSITIVO DE RETENCION ELECTRO-MECANICO PARA VEHICULOS PESADOS, caracterizado esencialmente porque sobre el eje de transmisión a las ruedas motrices presenta acoplado un eje coaxil que es solidario de una corona dentada, - que está relaciona con un volante dotado de giro libre montado sobre dicho eje de la corona, cuyo volante es portador de al menos un piñón intermedio que engranando hipocicloidalmente en dicha corona, engrana permanentemente en un piñón central coaxil a dicho eje de la corona y solidario del carrete sobre el que actúan selectivamente electroimanes; de modo que el frenado convencional de dicho volante intermedio entre la corona dentada y el carrete relacionado con los electroimanes, produce una multiplicación de revoluciones en sentido contrario del carrete que supone un incremento de retención del eje de transmisión - unida a la propia retención de los electroimanes.

5

10

15

20

2ª. DISPOSITIVO DE RETENCION ELECTRO-MECANICO PARA VEHICULOS PESADOS, según reivindicación anterior, caracterizado porque incluye el acoplamiento de un plato magnético solidario coaxilmente del eje de dicha corona dentada que ejerce una tracción sobre un extremo del carrete; de modo que en el frenado de dicho volante intermedio la rotación en sentido contrario del carrete resulta retenida por la tracción del plato magnético, incrementando así la retención del eje de transmisión.

25

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE RETENCION ELECTRO-MECANICO PARA VEHICULOS PESADOS".

30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la

143131



1

presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 13 noviembre 1.968
BERNARDO UNGRIA
p.p.

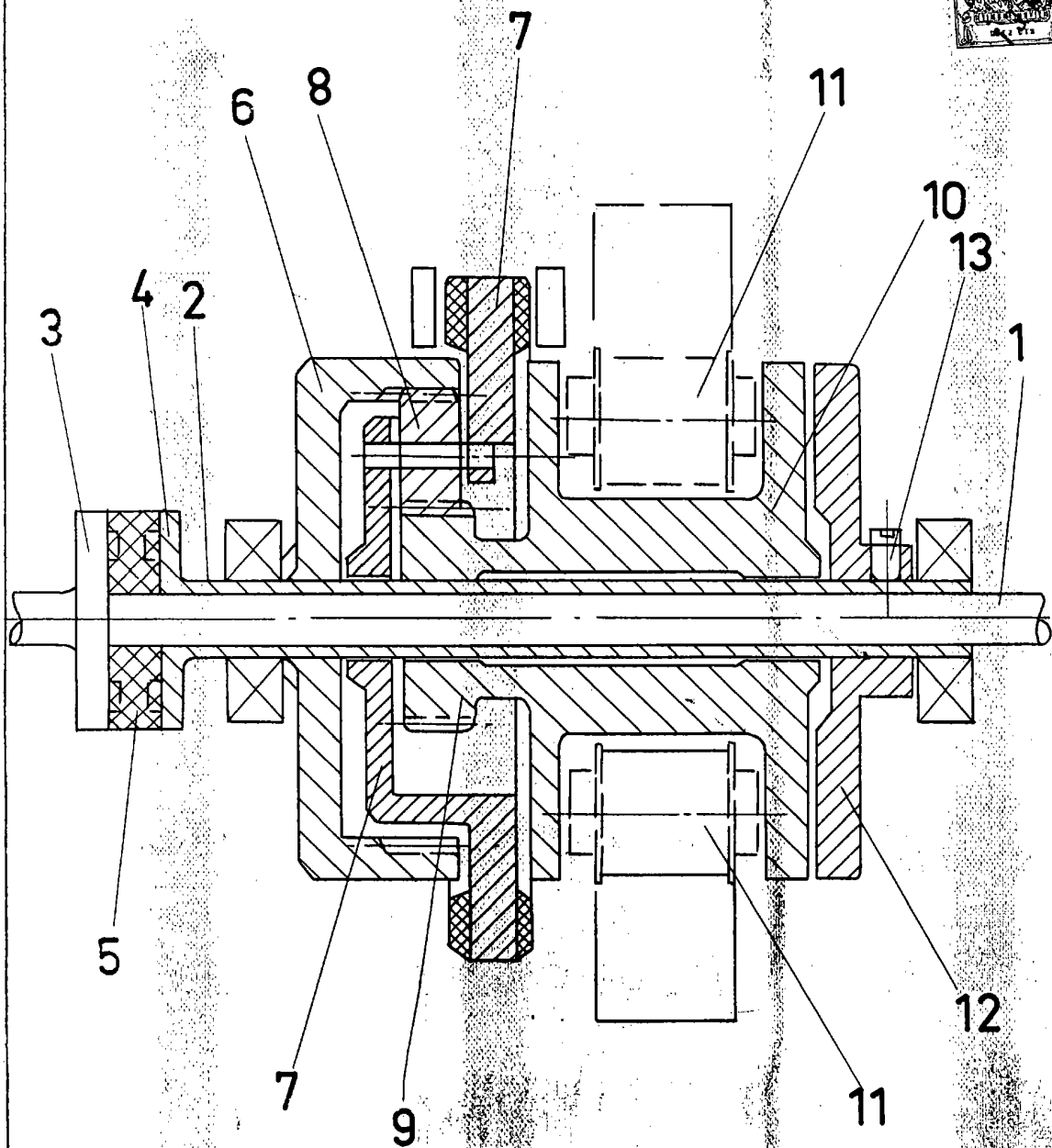
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de noviembre de 1968

BERNARDO UNGRIA

p. p.